



Dei re maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

oyos y confexos - Acordo rebuquen todos los Papeles, Ales, moxiales, resoluciones, y Privilegio que hubiere en este asunto, y retrahigan para determinar y citarse Generalmente

Alcalde de la *Mixora* relacion de la citazion mandada hacer a este *sta Herman* Cavildo por redula antedicha, y expresion de su efecto para que *ocho* citan las Elecciones que anualmente acostumbra este Ayuntamiento la vixpera del glorioso Archangel *San Miguel*, en virtud de los Reales Privilegios buenos usos y costumbre immemorial con que se halla; y en su consecuencia se procedio a hechar la suerte del Alcalde de la *sta Herman* en el Estado de *Caro* *por* *Mixora* *ocho* para el año que prinzipio *ho* dia de *San Miguel*; tocando en el presente veun la alternativa a *señor* *Jurado*, ve *siro* esta entre los que no la tienen *Equimada* y *hancanado* los *dos* *terzenas* partes de Cavildos y Juniones de *glesia* de tabla, segun la practica; *valio* en *ha* suerte el *señor* *Diego Lopez Guillen* *Jurado* a quien precedida la solemnidad de el Juramento acostumbrado se le dio la posesion de este Empleo.

En el estado *nal* *trato* se denombrar Alcalde de la *sta Herman* en *suspende* el Estado *nal* para *ho* año; y la *Ciu* Acordo de suspena por *ocho* esta Eleccion *in* *pen* *su* *zio* de su *Privilegio* y *Regalia*.